

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



## ACTA DE FALLO

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E56-2018**  
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-007-18**  
Descripción del Servicio: **Mantenimiento Correctivo Programado a Caldera**

En la Ciudad de México, siendo las **15:30 horas** del día **13 de julio de 2018**, se reunieron en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (en adelante "**La Convocante**"), ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Delegación Tlalpan, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta Acta, a efecto de realizar el acto de fallo, de conformidad con lo establecido en el punto 2 Sección III, "*Forma y Términos que Regirán Los Diversos Actos del Procedimiento*" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (en adelante la "**Invitación**"), con número de CompraNet **IA-012NCK002-E56-2018** y número interno **ICTP-INNNMVS-SSG-007-18** para la contratación del servicio de "**Mantenimiento Correctivo Programado a Caldera**".

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha y hora antes citadas y presidida por el Arq. Héctor Flores Tafolla, Subdirector de Servicios Generales, el Ing. Juan Carlos Herrera López, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y como representante del Órgano Interno de Control el Lic. Jaime Coutiño González.-----

### HECHOS

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo emitido por "**La Convocante**".

Derivado del análisis cualitativo realizado, el **Invitado** que no cumplió con alguno de los documentos solicitados por la **Convocante**, respecto de la documentación Legal, Administrativa es el siguiente:

La empresa MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PÚBLICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., presentó la vigencia vencida del documento 10 referente a la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Conforme a la Proposición Técnica el **Invitado** que no cumplió con alguno de los documentos solicitados por la **Convocante**, es el siguiente:

La empresa INGIENERÍA, PAILERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISHE, S.A. DE C.V., Respecto del documento 17 presentó curriculum y no la copia de un Contrato o de una Factura solicitada.

Efectuada la revisión cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los **Invitados** participantes y conforme al Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se detectó un error de cálculo de los siguientes **Invitados**: MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PÚBLICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. e INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN CALDERAS GARPI, S.A. DE C.V., el cual no implicó la modificación de los precios unitarios, por lo anterior, la **Convocante** realizó su ratificación, detallando lo siguiente:

#### 1. MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PÚBLICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Su Proposición Económica asciende a un monto total sin el Impuesto al Valor Agregado de **\$519,320.00** (Quinientos diecinueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## ACTA DE FALLO

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E56-2018**  
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-007-18**  
Descripción del Servicio: **Mantenimiento Correctivo Programado a Caldera**

### 2. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN CALDERAS GARPI, S.A. DE C.V.

Su Proposición Económica asciende a un monto total sin el Impuesto al Valor Agregado de **\$469,440.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

### 3. INGIENERÍA, PAILERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISHE, S.A. DE C.V.

Su Proposición Económica asciende a un monto total sin el Impuesto al Valor Agregado de **\$504,908.00** (Quinientos cuatro mil novecientos ocho pesos 03/100 M.N.).

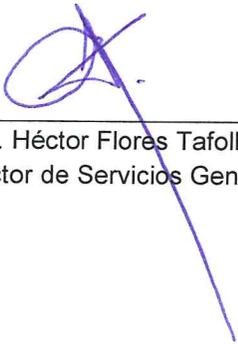
### FALLO

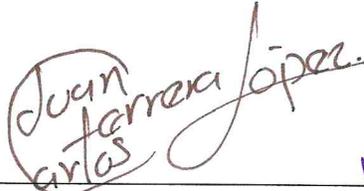
Con fundamento en los Artículos 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 55 y 77 de su Reglamento, "La Convocante" determina que para la contratación del servicio de "Mantenimiento Correctivo Programado a Caldera" la empresa **Instalación y Mantenimiento Industrial en Calderas GARPI, S.A. de C.V.**, presenta el precio más bajo en su Proposición Económica, además cumple con la documentación Legal y Administrativa, así como en su Proposición Técnica, por lo que se considera la proposición más solvente, respecto de los requisitos solicitados en la "Invitación", por lo tanto se Adjudica la Contratación, debiendo considerar cubrir el periodo comprendido del día 15 de julio al 06 de agosto del 2018; cabe señalar que con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos, debiendo firmar el contrato dentro de los quince días posteriores.

La presente Acta forma parte integrante de la "Invitación", de igual forma, en términos de lo señalado en el Artículo 37 Bis de "La Ley", se publicará copia en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, de igual forma la información estará disponible en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta el acta firmando al margen y al calce, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, entregándose copia simple a cada uno de los Servidores Públicos que intervinieron, dándose por terminado el acto siendo las **13:58** horas del día de su inicio.

### POR "LA CONVOCANTE"

  
Arq. Héctor Flores Tafolla  
Subdirector de Servicios Generales

  
Ing. Juan Carlos Herrera López  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Mantenimiento

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



## ACTA DE FALLO

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E56-2018**  
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-007-18**  
Descripción del Servicio: **Mantenimiento Correctivo Programado a Caldera**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Lic. Jaime Coutiño González  
Representante del Órgano Interno de Control

ESTA HOJA DE FIRMA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-012NCK002-E56-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO A CALDERA.

# INSTALACION Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN CALDERAS GARPI S.A. DE C.V.

## ANEXO 11 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO A CALDERA

Ciudad de México a 10 de julio de 2018

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez  
Presente

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-012NCK002-E56-2018 someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

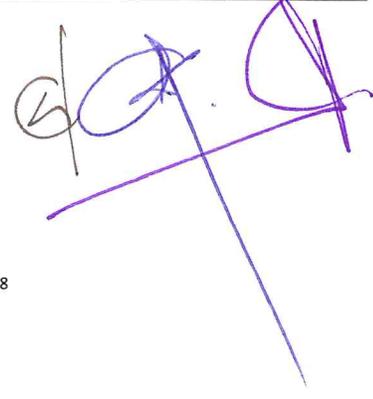
Hoja No. 1 DE 1

COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES				
No.	Concepto	Cantidad	P.U.	Importe
1	Mano de obra por el servicio.	1	\$15,720.00	\$15,720.00
3	Tubos FLUX de calibre 11 de 2 <sup>1/2"</sup> de diámetro y longitud de 3.51 metros más el margen necesario para su rolado.	128	\$2,155.00	\$275,840.00
4	Espejo posterior, con base de placa de acero de 5/8" conforme al espesor actual.	1	\$98,750.00	\$98,750.00
5	Tapa posterior de la refractaria elaborado a base de concreto refractario KS4 y aislante verillite con espesor existente.	2	\$37,990.00	\$75,980.00
6	Fibra cerámica de 1 ¼ de espesor para 1,200 grados centígrados de temperatura.	2	\$1,575.00	\$3,150.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$466,290.00</b>
			L.V.A.	<b>\$74,606.40</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$540,896.00</b>

Protesto lo necesario  
Ciudad de México a 10 de julio de 2018

**A T E N T A M E N T E**

**ARTURO GARCIA HERNANDEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**  
**EN CALDERAS GARPI, S.A. DE C.V.**



PARICUTIN No.24 COL. VOLCANES, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO C.P. 57450 TEL. FAX 57014958

Conforme al Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se Realizó la modificación de los precios ofertados por:  
 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EN CALDERAS GARPI, S.A. DE C.V.

COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES				
No.	Concepto	Cantidad	P.U.	Importe
1	Mano de obra por el servicio.	1	\$ 15,720.00	\$ 15,720.00
3	Tubos FLUX de calibre 11 de 2 <sup>1/2</sup> " de diámetro y longitud de 3.51 metros más el margen necesario para su rolado.	128	\$ 2,155.00	\$ 275,840.00
4	Espejo posterior, con base de placa de acero de 5/8" conforme al espesor actual.	1	\$ 98,750.00	\$ 98,750.00
5	Tapa posterior de la refractaria elaborado a base de concreto refractario KS4 y aislante verillite con espesor existente.	2	\$ 37,990.00	\$ 75,980.00
6	Fibra cerámica de 1 ¼ de espesor para 1,200 grados centígrados de temperatura.	2	\$ 1,575.00	\$ 3,150.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 469,440.00</b>
I.V.A.				\$ 75,110.40
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 544,550.40</b>



**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL  
PUBLICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

R.F.C.: GMI-130328-LV5

**ANEXO 11  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)  
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO A CALDERA**

Ciudad de México a 10 de julio de 2018

*Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez  
Presente*

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-012NCK002-E56-2018 someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

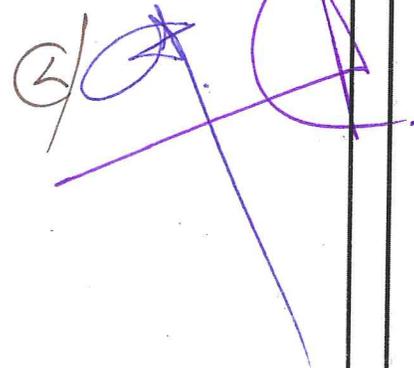
Hoja No. 1 de 1

<b>COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES</b>				
No.	Concepto	Cantidad	P.U.	Importe
1	Mano de obra por el servicio.	1	\$16,300.00	\$16,300.00
3	Tubos FLUX de calibre 11 de 2" de diámetro y longitud de 3.51 metros más el margen necesario para su rolado.	128	\$2,465.00	\$315,520.00
4	Espejo posterior, con base de placa de acero de 5/8" conforme al espesor actual.	1	\$102,300.00	\$102,300.00
5	Tapa posterior de la refractaria elaborado a base de concreto refractario KS4 y aislante verilité con espesor existente.	2	\$41,400.00	\$82,800.00
6	Fibra cerámica de 1 ¼ de espesor para 1,200 grados centígrados de temperatura.	2	\$1,200.00	\$1,200.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$518,120.00
<b>I.V.A.</b>				\$82,899.20
<b>TOTAL</b>				\$601,019.20

*Bajo Protesta de Decir Verdad*

  
**ATENTAMENTE**

**El Administrador Único  
Juan Alberto González Villalobos**



Conforme al Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se Realizó la modificación de los precios ofertados por:  
 MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PÚBLICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES				
No.	Concepto	Cantidad	P.U.	Importe
1	Mano de obra por el servicio.	1	\$ 16,300.00	\$ 16,300.00
3	Tubos FLUX de calibre 11 de 2 1/2" de diámetro y longitud de 3.51 metros más el margen necesario para su rolado.	128	\$ 2,465.00	\$ 315,520.00
4	Espejo posterior, con base de placa de acero de 5/8" conforme al espesor actual.	1	\$ 102,300.00	\$ 102,300.00
5	Tapa posterior de la refractaria elaborado a base de concreto refractario KS4 y aislante verillite con espesor existente.	2	\$ 41,400.00	\$ 82,800.00
6	Fibra cerámica de 1 1/4 de espesor para 1,200 grados centígrados de temperatura.	2	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 519,320.00</b>
<b>I.V.A.</b>				<b>\$ 83,091.20</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 602,411.20</b>

*(Handwritten signature and scribbles in purple ink)*